

Chinumani, 08 de enero del 2025.

OFICIO N° 001- 2025-ME-DREP/UGELY/IEI-CHINUMANI/Y.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : Remito acta de posesión de cargo de dirección de la I.E.I.
CHINUMANI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
3p	09 ENE 2025
EXPEDIENTE N°	0368
HORA: 3:42	FIRMA: 

Tengo el agrado de dirigirme a usted y expresarle mi cordial saludo al mismo tiempo para hacer llegar a su digno despacho, acta de posesión de cargo de la encargatura de dirección de la Institución Educativa Inicial CHINUMANI, datos de la plaza:

- Código de plaza : 921444215811
- Función : DIRECTOR
- Vigencia : Desde 01/01/2025 al 31/12/2025. Al presente se adjunta copia de acta de posesión de cargo y copia RD.

Sin otro particular, aprovecho de la presente oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente,



PROF. SILFIA INUARACHI ARCCO
DNI: 01321072
DIRECTORA(E)



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1211 -2024

YUNGUYO, 27 DIC 2024

Vistos los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

ACTA DE POSESIÓN DE CARGO:

En la Institución Educativa Inicial Chinumani siendo las nueve y treinta de la mañana del día Jueves nueve de Enero del año dos mil veinticinco, para dar cumplimiento a la posesión de cargo Directivo.

Primero - De acuerdo a la Resolución Directoral N° 1211-2024. UGEL Yunguyo, donde indica asumir la encargatura de la dirección recaída en la profesora Silvia Huarachi Ancco, que de acuerdo a la referida indica desde 01 de enero del 2025 hasta 31 de diciembre de 2025 en la Institución Educativa Inicial Chinumani copa Pujs -

Segundo: La profesora en mención asume la dirección del Plante de acuerdo a las consideraciones respectivas.

Tercero: Así mismo la directora encargada comunicó a los miembros de la Comunidad Educativa de la mencionada institución para dejar constancia de lo actuado para conocimiento de los referidos.

No habiendo más puntos que tratar firman al pie del acta los presentes. en la reunión citada.



Silvia Huarachi Ancco
PROF. SILVIA HUARACHI ANCCO
DNI: 01321672
DIRECTORA(E)

Bety Mamaní Vela
76154792
Bety Mamaní Vela
PRESIDENTA - DE LEG.

Rosa Condori
Rosa Condori
Madre de familia